

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0124**) DE **27 FEB 2024**

"Por la cual se efectúa un encargo de un empleo"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los artículos 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 2 del Decreto 1338 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, establece que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias del su cargo.

Que mediante la Resolución 1125 de 2022, la señora **NATALIA DUARTE CÁCERES** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.725.076, fue nombrada con carácter ordinario en el empleo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Política y Regulación**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que la funcionaria pública **NATALIA DUARTE CÁCERES** presentó incapacidad médica concedida por el doctor **HAROLD IBAGON NIETO**, profesional en medicina interna de infectología, por diez (10) días, desde el día 22 de febrero de 2024 y hasta el día 02 de marzo de 2024.

Que por lo antes expuesto, y con el fin de para asegurar la prestación continua del servicio, se hace necesario efectuar un encargo del empleo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Política y Regulación**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la incapacidad por enfermedad de la titular.

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 establece que las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Resolución No.

0124

del

27 FEB 2024

Hoja No. 2

Que el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, y adicionado por el artículo 1 del Decreto 770 de 2021, establece que el empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre entre otras situaciones administrativas, la de licencia y vacaciones.

Que el Coordinador del Grupo de Talento Humano certificó que la funcionaria **MARÍA JULIANA GONZÁLEZ PATIÑO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.907.915, titular del empleo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 12 del Despacho del Ministro**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, para desempeñar con carácter de encargo el empleo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Política y Regulación**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en consideración a que la remuneración del empleo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Política y Regulación**, es superior al que percibe la servidora pública **MARÍA JULIANA GONZÁLEZ PATIÑO** en el empleo en el que es titular, procede el reconocimiento de la diferencia salarial que trata el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, que prevé que el empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargo. Encargar a partir de la fecha y hasta el 02 de marzo de 2024, del empleo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Política y Regulación**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la funcionaria **MARÍA JULIANA GONZÁLEZ PATIÑO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.907.915, titular del empleo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 12 del Despacho del Ministro**, durante la ausencia por incapacidad por enfermedad de la funcionaria **NATALIA DUARTE CÁCERES** y sin perjuicio de sus funciones de las cuales es titular.

Artículo 2. Diferencia Salarial. El presente encargo genera reconocimiento de diferencia salarial por las razones expuestas en el presente acto administrativo.

Artículo 3. Comunicación. La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General de la Entidad.

Resolución No. **0124**

del **27 FEB 2024**

Hoja No. 3

Artículo 4. Vigencia. La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **27 FEB 2024**



CATALINA VELASCO CAMPUZANO
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó:
Johana Carolina Bustamante 
Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Rodolfo Enrique Martínez Quintero 
Coordinador
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Iván Narváez Forero 
Asesor
Secretaría General

Aprobó:
Nelson Alirio Muñoz Leguizamón
Secretario General 

